

INSISTIMOS.

Nos consta que las autoridades se hallan dispuestas á no tolerar que se continúe edificando en el Postiguet, y á mandar la demolición de los edificios que allí se han levantado.

Pero esto, no obstante, permitásenos insistir en esta cuestión de ornato, y, ya que vemos en tan buen terreno á las autoridades, vamos á ocuparnos de nuevo de un asunto que está llamando la atención de propios y extraños. Conformes en un todo con el pensamiento dominante de las autoridades llamadas á llevar á cabo las reformas consiguientes al concurrido sitio de que nos ocupamos, en nuestros sentir deben empezar haciendo desaparecer todos los edificios de obra que se han levantado en el punto á que nos referimos, no solo porque no hay ley ni permiso que tal construcción haya podido autorizar, sino porque habiéndose abusado tanto de la tolerancia de los que lo han consentido, resulta que hay puntos, en que se han formado estrechos y tortuosos callejones muy propios para albergar gente de mala vida y peores costumbres que pueden tener en constante alarma á los moradores de las casas inmediatas.

Y no se crea que exageramos. Cualquiera pudo pasarse por aquel sitio y penetrar en aquel montón de casuchas y barracas, dispuestas de un modo tal, que convence á cualquier persona de la necesidad que hay de que desaparezca lo que podemos llamar con alguna propiedad *el barrio de la playa*.

A nosotros se nos resistía creer todo lo que de aquellos sitios se nos ha contado, y aunque no hemos visto ni presenciado escenas de las que, según se dice, tienen allí lugar, no podemos menos de encontrar éste muy propio para dar albergue á esas cuadrillas de chiquillos que sin familia y sin hogar, merodean por el muelle esperando la ocasión para hurtar las baratijas que pueden haber á las manos, eligiendo despues la sombra de las destartadas casuchas del Postiguet para repartirse el producto de su inmoral faena.

En invierno siempre, y alguna vez en otras estaciones, es el Postiguet el punto de reunion de todos los pilluelos que vienen á Alicante. Al Postiguet, será menester decirlo, se dan cita mujeres cuyo nombre

se halla inscrito en cierto registro. Las calles formadas por aquellos barracones, por su tortuosidad y por la salida que tienen al mar, sirven de garito á los que no pueden presentarse al descubierto, ni mirar á la justicia de frente. No parece sino que los forasteros que vienen á Alicante á ejercer oficios de mala ley, conocen los buenos sitios para albergarse.

Evítese, pues, esto, mandando destruir sin demora los edificios que allí no deban existir y ordenando la colocacion que deben guardar los que pueden quedar.

Lo repetimos, cúdesé de que aquel sitio ofrezca un punto de vista agradable dejando de ser morada peligrosa y de repugnante aspecto.

Dos reformas importantes hay que llevar á cabo cerca de los establecimientos balnearios si pretendemos sostener la reputacion que goza Alicante en este punto; mas claro, si deseamos que los bañistas continúen en verano visitando aquellos sitios.

Convertir en ameno y hermoso jardín la plaza de Ramiro, y hacer que desaparezca el aspecto poco grato que hoy presenta el grupo de barracas, barracones y feas casuchas del Postiguet.

Por falta de suficiente número de señores diputados, no pudo celebrarse sesión el cuerpo provincial en el día de anteaer, para llevar á efecto el repartimiento del cupo de la presente quinta y sorteo de décimas del mismo. La Comisión provincial, competentemente autorizada, realizó aquellas operaciones, cuyo resultado publica hoy el *Boletín oficial* de la provincia.

Nosotros en la imposibilidad de publicar el cupo de todos los pueblos, anticipamos á nuestros abonados el definitivo que ha correspondido á los siguientes:

Elche, 216.—Orihuela, 207.—Alcoy, 198.—Alicante, 188.—Villena, 93.—Villajoyosa, 72.—Novelda, 66.—Denia, 65.—Cocentaina, 55.—Monovar, 52.—Jijona, 48.—Pego, 44.—Dolores, 29.—Callosa de Ensarriá, 23.

Por la guardia civil del puesto de Jijona se han recogido seis escopetas á los vecinos de aquella población.

También por la guardia civil de la línea de Pego se han recogido algunas armas á los habitantes de aquel distrito que no tenían licencia para usarlas.

Ya han empezado los pueblos de esta provincia á remitir al Gobierno civil los resúmenes del censo de población que se acaba de formar.

Ha presentado la dimision de su cargo D. Antonio Santos Libertos, auxiliar de la Direccion de Sanidad marítima de este puerto.

«No sabemos, dice *La Política*, si el gobierno tendrá ya resuelta ó no definitivamente la cuestion del Nuncio. Lo que sí sabemos, y de muy buen origen, es que monseñor Simeoni se va de Madrid, siendo reemplazado por monseñor Rapella, que se halla ya en esta corte. Monseñor Rapella es uno de los ilustrados servidores de la corte pontificia, y tenemos entendido que también de los mas conciliadores.

Estas noticias, y el telegrama recibido hoy de Roma, nos dan la clave de la solucion que dará el gobierno á esta gestion.»

El telegrama á que el colega se refiere y que publicó *La Epoca* el jueves por la noche, dice así textualmente:

Roma 23.—El Papa ha impuesto por su propia mano y en nombre del rey de España el Toison de Oro al cardenal Antonelli. Su Santidad desapruueba la publicacion de la circular dirigida á los prelados. No hay temor alguno de ruptura, ni se han enviado órdenes agresivas. Otros ocho obispos españoles han sido preconizados.»

Ahora le ocurre á la *Epoca* escribir un largo artículo pidiendo la formacion de dos grandes partidos.

¿Por qué no se lo dijo al señor Cánovas en los primeros dias del mes de mayo, cuando el ex-presidente del Consejo de ministros andaba tan ocupado en dividir y desorganizar agrupaciones políticas con el solo fin de crear para su servicio un partido especial?

Verdad es que por entonces era el Sr. Cánovas jefe de la situacion imperante, y no necesitaba representar la conciliacion de los principios; bastábale, según las palabras de la misma *Epoca*, la gran afirmacion de la monarquía, que todos por otra parte habiamos reconocido.

Contra las exigencias que parece que ha formulado Roma, por medio de su Nuncio apostólico, reclamando el conocimiento de la causa que se instruye al obispo de Urgel como presunto autor de un delito comun aduce uno de nuestros colegas disposiciones legales que, en nuestra opinion, esclarecen completamente la cuestion y no dejan lugar á duda alguna sobre la legitima competencia de los tribunales españoles.

Las Cortes ordinarias de 1820 decretaron y el Rey sancionó en 24 de setiembre lo siguiente:

1.º «Todos los eclesiásticos, así seculares como regulares, de cualquier clase y dignidad que sean, y los demás comprendidos en el fuero eclesiástico con arreglo al Santo Concilio de Trento, quedan desautorizados y sujetos como los legos á la jurisdiccion ordinaria, por el hecho mismo de cometer algun delito á que las leyes del reino impongan pena capital ó *corporis afflictiva*, bastando para el caso, que algunas de las leyes impongan cualquiera de estas penas, aunque no esté en uso actualmente.»

Resumen de los medios y procedimientos que deben facilitar y

completar la organizacion de dos partidos en España, al decir de un periódico canovista:

«Hágase el partido conservador, que es lo que importa por de pronto. En frente de sus afirmaciones la oposicion avanzada organizará el partido monárquico-radical, que modifique parlamentaria y paulatinamente la legalidad conservadora.»

No puede pedirse mas claridad. Por de pronto el partido ultra-conservador puede declararse formado y en actitud de gobernar sabiamente, tan pronto como el Sr. Cánovas se sirva escribir el manifiesto que se solicita. Conseguido esto, habrán de organizarse tres turnos; los dos primeros para el mismo partido ultra conservador, y el tercero para cuando juzguemos que el partido más liberal ha concluido de organizarse en la oposicion.

Tal era la antigua equidad moderada. Los años trascurren y se parecen.

Retiramos parte del original que teniamos dispuesto para el presente número, con el propósito de dar cabida al siguiente artículo del periódico ministerial *El Diario Español*, que no tiene ni una línea de desperdicio:

«UN NUNCIO AFORTUNADO.

El mas imperturbable de todos los Nuncios de la Santa Sede que ha habido en España, monseñor Simeoni, ha alcanzado en pocos dias lo que no consiguen en muchos años los hombres experimentados en la ciencia diplomática; ha logrado adquirir una celebracion que no le envidiamos, pero que al fin es una europea y casi universal celebracion. La prensa española le ha dicho que en esta tierra donde tan arraigados están los derechos de la nacion no se consienten intrusiones de ningun poder; los periódicos extranjeros le han tratado como embajador que traspasa los límites de sus atribuciones: en los gabinetes de los demás gobiernos ya es repetido su nombre, y aun nuestro Código penal contiene un artículo que le coje de plano y contribuye directamente á hacer mas popular al autor de la carta canónica dirigida á los prelados.

No se podría desear mas para adquirir una fama como la de que goza, sino vinieran al mismo tiempo algunos hechos históricos á robustecerla y á poner de manifiesto la situacion, relativamente lisonjera en que se ha colocado, y que es bien distinta á la que tuvieron en análogas circunstancias varios otros de sus antecesores. Representantes extranjeros ha habido que con menor causa no han necesitado pedir por dos veces su pasaporte: Nuncios hemos tenido que han sido reemplazados tan luego como han tratado de poner mano sobre cualesquiera de los asuntos de la exclusiva competencia del gobierno, y por eso, repetimos, la celebracion del arzobispo de Calcedonia se engrandece no dándose por entendido de los continuados ataques de que su circular ha sido objeto, y por eso mismo su situacion no dejará de parecerle favorable si la compara con la que sufrieron otros, como él, Nuncios de la Santa Sede, y como él, autores de atentados contra las leyes fundamentales del reino.

Digalo sino el conflicto ocurrido entre la Santa Sede y España en el año 1827, cuando la curia romana reclamó contra algunas provisiones de obispos vacantes en varias de las colonias de

América, que entonces estaban unidas á la madre patria. El gobierno redactó y puso en manos del Nuncio apostólico una serie de notas diplomáticas, en las cuales se cuidó sobre todo de consignar que el patronato general y absoluto de Indias pertenecia de derecho á la monarquía española, y por tanto, que solo ella debía entender en los nombramientos de obispos; y que si Su Santidad pensaba otra cosa, desconocia los derechos del patronato y alentaba indirectamente la insurreccion que á la sazón existia en aquellos puntos. De esa manera enérgica trató el gobierno de reprimir una intrusion de facultades, que de tolerarse pudiera haberse creído se desprendia de parte de los derechos que á la corona correspondian, para entregárselos á la Iglesia, dando al mismo tiempo la razon al Nuncio que habia reclamado contra aquellos nombramientos.

Pero el asunto no terminó con el cambio de notas, pues cual serian las pretensiones que hizo aquel delegado apostólico, cuando D. Fernando VII dispuso que saliera inmediatamente de Madrid. Así se llevó á cabo, y apenas hubo llegado á Barcelona, el capitán general de aquel Principado, que lo era el conde de España, le condujo á un buque que le trasportó hasta un puerto de Italia. Mientras el Nuncio hacia el viaje, el pueblo español se olvidó de lo que habia acontecido.

Ya vé, pues, monseñor Simeoni que su suerte es mas favorable que la de todos los que le han precedido en el cargo de ser intermediario en España entre el clero y el gobierno, cuando no han hecho el prudente uso de sus atribuciones. Pero lo decimos con sinceridad, no envidiamos ni su nombre ni su situacion: su nombre, porque con él ha autorizado un documento que consideramos siempre como una circular contra las leyes del Estado; y su situacion, porque no la acompaña ya aquella respetuosa consideracion que se rinde á todos los representantes de las potencias extranjeras cuando se mantienen en su derecho, sin atacar el de los demás. No puede existir titulo mas legitimo de orgullo para un embajador del Sumo Pontífice, que el de regresar á su país sin haber lastimado ningun sentimiento, sin haber contribuido á producir, no ya una ruptura, sino un enfriamiento de relaciones; sin haber hecho mas que comunicarse con el clero en aquellas cuestiones propias de su jurisdiccion, cuidando que el gobierno la respetara, y sin tener el mas ligero remordimiento de haber llevado, con circulares fundadas en leyes derogadas, al ánimo de ciertos católicos, una doctrina que el derecho de todos los países juzga errónea. Hay, sin embargo, Nuncios que no consideran estimables estas circunstancias, y hallan celebracion por otros medios; estos son Nuncios afortunados, como monseñor Simeoni, que adquieren por caminos extraños lo que tanto desean los representantes de la Santa Sede lograr por los ordinarios y normales de su alto ministerio.

Tres son las circunstancias que han formado en contados dias la reputacion del Nuncio de la Santa Sede. Su circular á los obispos, la reclamacion hecha al ministro de Gracia y Justicia sobre el obispo de Urgel, y su actual situacion en Madrid, donde se halla á pesar de todas las indicaciones que se le han hecho. Tres circunstancias que constituyen por sí la merecida fama de un Nuncio tan afortunado como monseñor Simeoni, que no ha alcanzado aquellas épocas en que se embarcaba á los de su clase cuando cometían actos como el de la publicacion de su famosa circular.

gran dificultad que el dato por la Paleontología suministrado acerca del carácter de la Fauna primera imposibilita hasta de incurrir en la contradiccion palmaria de reconocer y aceptar la autogonia como comienzo de la vida allá en tiempos extremadamente remotos; y declarar, como lo hacen los mismos darwinistas (Burmeister, Haeckel etc.), que hoy no tiene razon de ser semejante procedimiento de formar organismo.

Pero aun admitiendo la evasiva de los transformistas, de que las formas primitivas desaparecieron por efecto de la sencillez de su estructura y de las condiciones que á la sazón ofrecia el globo, lo cual no impidió el que se conservara en rocas metamórficas lo que ellos consideran como la aurora de la vida, ó sea el *coozon canadense*, cuya naturaleza orgánica es más problemática, lo natural, adoptando su modo de pensar, sería que los fósiles existentes y recogidos en los primeros sedimentos siguieran con uniformidad el orden ascendente de complicacion orgánica, sobre todo si se acepta con Darwin, Haeckel y otros partidarios de la doctrina la procedencia *monogénica ó monofléctica* de los reinos orgánicos. Sin embargo, una simple ojeada á las Faunas laurentina, cámbrica y silúrica bastará á persuadir al más fanático evolucionista, por efecto de la variedad de formas y tipos orgánicos que aquellas ostentan, que los hechos no armonizan, como se pretende, con lo que la teoría quisiera. Con efecto, crustáceos, anélidos, cirrópodos, gasterópodos, braquiópodos, briozoos y otros grupos del reino animal, caracte-

rizan la primera manifestacion de la vida hoy conocida, con la particularidad de ser los trilobites los que predominan, siendo entre ellos los más complejos los paradójicos, los mas antiguos á juzgar por su natural y constante yacimiento.

Obsérvese, además, un hecho de la mas alta significacion en el asunto que se debate, y es que, dado un tipo cualquiera específico ó genérico, desde el primer instante de su existencia ostenta, con singular precision y exactitud, todos los rasgos característicos del grupo á que pertenece, sin que hasta el presente se hayan encontrado en los terrenos antiguos, ni en los medios y modernos, esos supuestos tanteos ó ensayos de formas mas y mas análogas, á medida que se aproxima el tipo al representante perfecto de la especie ó del género. Las investigaciones y mas diligentes é interesadas pesquisas han sido con efecto hasta el presente ineficaces para encontrar el ascendente del primer paradójico ó olenus, que ni la teoría explica cómo apareció, ni de qué manera fué adornándose de sus caracteres propios, los cuales, según la teoría evolucionista, en lugar de presentarse todos á la vez como acontece, debieron irse iniciando primero, y perfeccionándose despues de un modo lento y secular.

Advertid de paso, señores, que la aparicion súbita é inesperada de los diversos y multiplicados tipos con todos sus caracteres propios, y la permanencia de estos, cuando se trata del género, familia ó orden, al través de incalculables edades geológicas, es uno de los resultados mas positivos é

oíficos, los datos que la Paleontología nos suministra son infinitamente más numerosos y significativos que los de la vida actual por razon de su propia índole. Con efecto, ¿qué significan los siglos que cuenta de existencia la época moderna, aun incluyendo en ella el periodo cuaternario, con los que representan los terrenos silúrico, carbonífero, jurásico y otros de duracion más reducida? Citábase ántes como casos notables de fijez en las especies los restos orgánicos momificados de los sarcófagos y demás monumentos egipcios. Llamaron con efecto mucho la atencion los objetos traídos de Egipto á Europa á principios del siglo; pero presentados por Cuvier y los de su escuela como argumento contra la teoría transformista de Lamarck, contestaba este que, no habiendo variado las condiciones físicas de la cuenca del Nilo en los tiempos históricos, lo extraño sería que las especies hubiesen variado.

Háanse aducido también en apoyo de lo mismo los ejemplos de los baobabs y wellingtonias de secular existencia, y la formacion de la turba y de los arrecifes de coral, sobre todo los de la Florida, cuyas especies, según el eminente y malogrado Agassiz, conservan sus propios caracteres al través de centenares de siglos; pero todo esto es insignificante comparado con las especies de moluscos actuales, cuyas idénticas, aunque en número reducido, empezaron á existir en el horizonte eoceno, así llamado precisamente por ser el comienzo del mundo vivo actual. Mas notable es aun, si cabe, la fijez de caracteres en aquellas especies que no solo vivieron durante

